



LA INTEGRIDAD IMPORTA

COMPROMISOS DE CERO EMISIONES NETAS POR PARTE DE EMPRESAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, CIUDADES Y REGIONES

POR YVES HAYAUX-DU-TILLY



Socio de Nader, Hayaux & Goebel
yhayaux@nhg.com.mx

Reporte del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre los compromisos de Cero Emisiones Netas de las Entidades No Estatales



<https://bit.ly/3Ji8Ovg>

Los impactos de la crisis ambiental se han sentido alrededor de todo el mundo. Las catástrofes que han sido provocadas por el cambio climático han llegado a causar daños valorados en cantidades que ascienden a billones de dólares y provocan el desplazamiento de decenas de millones de personas. Para ejemplificar, se han registrado veintinueve catástrofes que han superado los mil millones de dólares tan sólo este año.

La magnitud y seriedad de lo anterior fue reconocida por la Conferencia Internacional sobre Cambio Climático, que tomó lugar en París en el año 2015, donde ciento noventa y cinco naciones asumieron compromisos en contra del cambio climático bajo el tratado denominado el Acuerdo de París (el “Acuerdo”). Este instrumento internacional, que goza de un carácter vinculante para los firmantes, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Dicho Acuerdo entró en vigor en México el cuatro de noviembre de 2016.

Sobre la base y en virtud del Acuerdo, diversos agentes no estatales, en específico, del sector privado y financiero, han realizado compromisos de cero emisiones netas. Ante esto, con el objetivo de desarrollar estándares más sólidos para este tipo de compromisos, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, constituyó un Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre los Compromisos de Cero Emisiones Netas de las Entidades No Estatales para presentar un informe relacionado con lo anterior en la Conferencia Internacional sobre Cambio Climático del presente año (el “Reporte del Grupo de Expertos”).

A continuación, preparamos un resumen del Reporte del Grupo de Expertos que emite diez recomendaciones para los agentes no estatales para dar cabal cumplimiento a los compromisos que contrajeron los países signatarios al Acuerdo.

Principios

1. Una ambición que permita una reducción significativa de las emisiones a corto y mediano plazo, con el fin de alcanzar el objetivo de cero emisiones en 2050.
2. Integridad demostrada al alinear los compromisos con las acciones e inversiones.
3. Transparencia radical al compartir datos relevantes, no competitivos y comparables sobre los planes y el progreso.
4. Credibilidad establecida a través de planes basados en la ciencia y en la responsabilidad de terceros.
5. Compromiso demostrable con la equidad y la justicia en todas las acciones.

Recomendaciones

1. Anuncio de compromiso de cero emisiones netas.

La promesa de cero emisiones netas debe (i) ser realizada públicamente por el liderazgo de la entidad, (ii) contener objetivos a corto y mediano plazo, y (iii) ser generada empleando como base una metodología sólida y congruente con limitar el calentamiento global a 1.5°C, verificable por una entidad externa.

2. Establecimiento de compromisos de cero emisiones netas.

Las agentes no estatales deben tener objetivos a corto, mediano y largo plazo para reducir todas las emisiones de gases materiales de efecto invernadero en toda su cadena de valor y actividades.

3. Utilización de créditos voluntarios.

La compra de créditos de carbono pueden ser utilizados para mitigar aún más allá de la cadena de valor, no obstante, no se contabilizan como parte de las reducciones requeridas por su trayectoria de cero emisiones netas. Los agentes no estatales deben priorizar reducir las emisiones a lo largo de su cadena de valor.

4. Creación de un plan de transición.

Los planes de transición deben contener (i) objetivos a corto, mediano y largo plazo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, (ii) detalles respecto del método de verificación por terceros y la precisión auditada, (iii) trayectorias de referencia de agentes del mismo sector para limitar el calentamiento a 1.5°C, (iv) revelar cómo los planes de gastos de capital, los planes de investigación y desarrollo y las inversiones se ajustan a todos los objetivos, (v) explicar cómo evitarán que sus operaciones transformen ecosistemas naturales, (vi) delimitar políticas y regulación específica, (vii) demostrar como todas las partes del negocio se alinean con los objetivos de cero emisiones netas, y (viii) entre otros.

5. Eliminación progresiva de los combustibles fósiles y aumento de las energías renovables.

La Agencia Internacional de Energía (AIE) sostiene que las inversiones en el suministro de combustibles fósiles ya no son viables, y resalta la necesidad de sincronizar el aumento de las tecnologías de energías limpias con la reducción de los combustibles fósiles, señalando que la inversión en energías limpias, en lugar del suministro de combustibles fósiles, ofrece una mejor solución ante la crisis energética actual.



6. Alineación entre los grupos de presión y los grupos de defensa del medio ambiente.

Los sujetos no estatales que lideran la acción climática deben de ejercer presión a favor de una acción climática positiva y no en contra, para maximizar los beneficios económicos de una alineación rigurosa en este sentido. Las empresas en el sector de los servicios deberían publicar la forma en que contribuyen a la consecución del objetivo de cero emisiones netas, y alinear sus políticas externas con la meta de reducir emisiones globales a través de ejercer esta clase de presión en el ámbito político y legislativo.

7. Las personas y la naturaleza en la transición justa.

Los ecosistemas sanos son fundamentales para alcanzar objetivos de desarrollo sostenible y pueden reportar enormes beneficios económicos. Las empresas deben crear y mantener operaciones y cadenas de suministro que no dañen a los ecosistemas naturales restantes. Asimismo, las instituciones financieras deben tener una política de no invertir ni financiar empresas vinculadas a la deforestación y eliminar a dichas empresas de sus carteras de inversión y crédito, e invertir en la protección y restauración de los ecosistemas.

8. Aumentar la transparencia y la responsabilidad.

La publicación y revelación de datos claros, accesibles y comparables puede aportar enormes beneficios a las entidades líderes que podrán demostrar de forma convincente su progreso hacia la red cero. Los ciudadanos, los consumidores y los inversionistas podrán recompensarlas en función de sus resultados, y será más fácil identificar los obstáculos y generar confianza al poder darle seguimiento a estos procesos.

9. Invertir en Transiciones Justas.

A escala de las energías renovables en el mundo en desarrollo, es necesario un nuevo acuerdo para el desarrollo que incluya a las instituciones financieras y a las empresas multinacionales que trabajan con

los gobiernos. Todas las empresas, incluidas las estatales, que operan en países en desarrollo deben demostrar cómo sus planes de transición neta cero contribuyen al desarrollo económico de las regiones en las que operan.

10. Acelerando el Camino a la Regulación.

La mayoría de las empresas que cotizan en bolsa y las empresas estatales no tienen ningún objetivo neto cero. Por lo tanto, es necesario regular su desarrollo a partir de este punto de vista para igualar las condiciones y transformar la oleada de compromisos voluntarios en normas básicas para la economía en general. Mientras tanto, deben continuar los esfuerzos para hacer un seguimiento público de la acción climática de las empresas (Net Zero Tracker, Transition Pathway Initiative). Todas estas herramientas facilitan a los gobiernos la adopción de normativas rigurosas en torno a la red cero.

En términos generales, las recomendaciones emitidas en el Reporte del Grupo de Expertos no son vinculantes para las entidades del sector privado y financiero. No obstante, desafiar los compromisos del gobierno mexicano y el Acuerdo mismo al emitir falsas promesas climáticas podrían provocar daños reputacionales para dichas entidades y/o aumentar el riesgo de un litigio sobre cambio climático. Los litigios contra empresas han incrementado, incluyendo demandas en contra de consejeros y funcionarios por acciones u omisiones relacionadas con el cambio climático, como declaraciones falsas, manejo y estrategia de riesgos, divulgación y supervisión.

Por lo anterior, aconsejamos a los agentes no estatales del sector privado y financiero tener presente el Reporte del Grupo de Expertos al momento de elaborar sus compromisos de cero emisiones netas; y tomar en consideración los posibles desafíos de la inacción con respecto a esta materia. ●